

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11613.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7649-J-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jara Carlos Adrián, DNI N° 17.979.482; solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número 38471;

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 347, a favor del señor JARA CARLOS ADRIAN;

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 135/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2009, el día 05 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 347, Licencia Comercial N° 38471, a favor del señor Jara Carlos Adrián, DNI N° 17.979.482, por el término de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

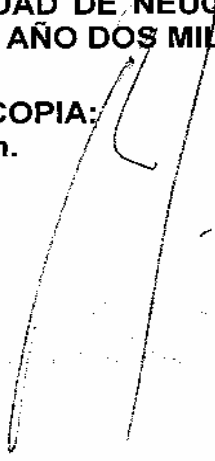
- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-7649-J-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FERNANDEZ
FERRARI



18 1749
12 09

Ordenanza Municipal N° 11613 2009
Promulgada Tácitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 7649 J - 09